

Experiencia parlamentaria de Serrano Súñer y su juicio sobre aquellas Cortes de los años cuarenta

Don Ramón Serrano Súñer dice en "Gaceta Ilustrada":

"Con el Alzamiento militar terminó la experiencia parlamentaria, que había sido en los últimos meses tumultuosa y dramática. Se acabó con el sistema que estaba destruyendo la misma convivencia civil, y se inició el de concentración autoritaria del poder, que las circunstancias exigían imperiosamente para dirigir y ganar la guerra. Lograda así esta finalidad primordial, terminado el conflicto bélico, pensamos algunos que el anterior y natural estado de libre arbitrio debía dar paso a un Estado de Derecho, no ciertamente liberal, pero sí organizado de manera que se limitara, se moderase, se normatizase el poder y se restablecieran los derechos individuales. A estos efectos la Junta Política que yo presidía consumió casi todo el verano de 1940 en el estudio de un proyecto de Constitución, que seguramente hoy no satisfaría a muchos—y tal vez tampoco a nosotros—, pero que sin duda hubiera significado un adelanto.

Aunque se refiera a ocasión posterior, en mi viejo libro "Entre Hendaya y Gibraltar", página 423, decía: "No hubiera sido sensato dar entrada en nuestra casa a un democratismo explosivo, pero era en cambio preciso legitimar formalmente el Régimen español según el criterio general y vencedor, abriéndolo de paso a nuevas posibilidades propias." (Lo mismo que ahora.) Juzgo que fue un error del Gobierno español no hacerlo así a la terminación de la guerra.

Esta opinión mía no fue privada, ni reservada por mí en relación con el mundo oficial. En carta que dirigí a Su Excelencia el Jefe del Estado le aconsejaba el cambio de personas de orientación y la consulta legitimadora.

De aquel proyecto de Constitución a que antes venía refiriéndome—año 1940—se segregó, más o menos, una parte que se refería a la constitución de unas Cortes, sobre la que puso su mano la Secretaría General con poca fortuna, como la realidad evidenció. Recuerdo que una tarde en El Pardo, cuando íbamos a entrar al Consejo de Ministros, Franco me dijo: "Mira esto que me ha traído Arrese (entonces él le llamaba siempre así, con "s" final, pluralizándole), antes de enviarlo al "Boletín". Se trataba de un proyecto pobre al que incluso le faltaba la indispensable exposición de motivos, que rápidamente hubo de preparar. Yo estaba entonces atento casi exclusivamente a la política exterior, desinteresado y aburrido de los enredos internos, por lo que apenas me ocupé de otra cosa que de redactar el preámbulo, sin prestar atención al texto del proyecto; recuerdo, sin embargo, que en él a los componentes de la futura Cámara se les llamaba simplemente miembros, y yo les di el nombre de procuradores como en nuestras Cortes tradicionales tenían, por lo que los "señores procuradores" me deben gratitud, pues sin esa adición mía se llamarían "señores miembros", lo que resultaría demasiado ridículo.

CONSTITUCION IRREGULAR DE LAS CORTES.—Estas

Cortes han tenido una constitución irregular, incompleta, contraria a lo establecido en el Derecho positivo constitucional y a la teoría política del régimen; al menos, en los años que van desde 1945 a 1967, ya que durante todo ese tiempo la familia no tuvo representación en ellas.

La ley de Cortes podría en aquel período—veintidós años—calificarse de inconstitucional, pues mientras el Fuero de los Españoles—1945—reconoce a la familia (estructura básica de la comunidad nacional, según los principios del Movimiento) como vehículo de participación del pueblo en las tareas legislativas, ésta—la familia—no tuvo entrada en las Cortes hasta la ley de 10 de enero de 1967. Me detengo en la constatación del hecho y me ahorro consideraciones y problemas a que esa anomalía puede dar lugar y que están al alcance de todos.

La verdad es que esas Cortes tuvieron un escaso carácter representativo: primero, por esa falta en su composición a que me refiero, y luego, por causa del ambiente y circunstancias en los procesos electorales.

Cuando iniciaron su actividad—año 1943, si mal no recuerdo—yo no era ya ministro, aunque sí procurador, y esto de manera fatal e irremediable, por ser, como ex presidente de la Junta Política, consejero nato y miembro de aquéllas. Mi cansancio, el escepticismo acumulado en el último año de mi participación en el Gobierno y mi idea sobre la inutilidad de cualquier intento para colaborar críticamente en el proceso parlamentario me tuvieron alejado de las nuevas Cortes."

SU ÚLTIMA INTERVENCIÓN.—Habla de su última intervención, y escribe: "No volví y, naturalmente, me negué resueltamente a seguir cobrando las dietas de procurador. Desde la Pagadería de las Cortes me enviaban recados insistentes para que las cobrara, y ante mi negativa alegaban que eran irrenunciables; pero como la verdad es que cuando se quiere renunciar se renuncia, yo perseveré en mi actitud. Esta pequeña guerra se acabó cuando, al llamar por enésima vez a mi secretaria diciéndome que tenían que cerrar la contabilidad y que no sabían cómo proceder en relación con las cantidades pendientes, yo encargué a mi secretario contestara que las tirasen o se las comiesen, pero que me dejasen en paz. (Debo decir que alguna vez tuve la curiosidad de pensar qué fórmula de contabilidad emplearían ante la situación creada. Supongo que ingresarían las cantidades no cobradas por mí en el capítulo presupuestario de Recursos eventuales del Tesoro, o tal vez las reintegrarían a la Hacienda en el mismo capítulo y artículo donde se establece la consignación para estas atenciones, sin perjuicio de una rehabilitación posible ante una reclamación mientras no prescribiera el crédito; prescripción que por fortuna ya está causada. Someto esta pequeña historia a la curiosidad de los muchos técnicos del Ministerio.)

En aquellas Cortes la tarea legislativa se realizaba sólo en las Comisiones con fuerte mediatización gubernativa. Los plenos prácticamente no existían más que como caja de resonancia de los monólogos de ministros y ponentes. Desde luego, como ya he dicho, no había derecho de réplica o rectificación y las votaciones eran masivas y corales. Convertidos los miembros del pleno en máquinas de asentir, y siendo incontestables los actores oficiales, se crea así un mundo tenebroso en el que cualquiera, aun el más impreparado, puede tener la osadía de aspirar a representar este papel, para acabar soñando que todo aquello es real o fingiendo creerlo.

Esos plenos—plenos de oyentes—deprimen y producen como consecuencia, en ocasiones, una total e inconveniente deshabitación del gobernante para los enfrentamientos más elementales. Me contaba un médico amigo, gran autoridad en su especialidad de enfermedades del aparato digestivo, que un ministro, que fue además embajador y otras muchas cosas—todas bien retribuidas—, en vísperas de una comparecencia suya ante el coro parlamentario para tener que informar, leyendo y sin interruptor ni objetante posible, requería sus servicios porque al pobre se le "soñaban las tripas". No hará falta mucha imaginación para comprender que algunos de aquellos pulchros señores, en una asamblea de libre confrontación, por moderada que fuera, no se habrían tenido cinco minutos en pie. El sistema es malo, el ejemplo cunde por el país, se embota la conciencia ciudadana que aún quisiera brotar, y su espontaneidad ante el Poder público, que, por otra parte, siempre ha sido poca. Hay que decirlo honradamente, y mejor que nadie lo saben hoy un grupo de procuradores inteligentes, estudiosos y activos, que se han ido manifestando en estos años cuando la reforma de aquel viejo y coactivo Reglamento de las Cortes les ha concedido una cierta amplitud y una mayor independencia. Los valores de la raza no se han extinguido.

Habría que dar, urgentemente, con el sistema que permita una representación auténtica del país para realizar la función legislativa y la de control de los actos del Poder y sus adláteres; con solvencia, con responsabilidad y con independencia. Sin reformismo es inútil hablar de aperturismo."